



Río Grande, 07 de Julio de 2016.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0002/2016, caratulado "Pago Cooperativa Eléctrica",

La Resolución T.C.M. N° 108/2016.

La Resolución T.C.M. N° 141/2016.

Considerando:

Que, con número T.C.M. M.E. N° 7894 de fecha 04/07/2016, ingresa el Comprobante N° 0001 – 04771625 de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por un monto de \$ 5.509,60 (Pesos Cinco Mil Quinientos Nueve con 60/100), correspondiente al período 06/2016.

Que, mediante Nota N° 175/2016 Letra: T.C.M.-D.A. se solicita autorización para el pago del mencionado comprobante.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° y en el Decreto N° 0674/2011.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que tramitan las presentes actuaciones.

Que, el Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal C.P. Carlos Alejandro IOMMI y la Vocal Abogada Daniela SALINAS no suscriben la presente por los motivos expuestos en las Resoluciones T.C.M. N° 108/2016 y N° 141/2016, respectivamente.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 141/2016 se designó a la Fiscal Auditora, C.P. Gimena BILIC, como Vocal Subrogante en el período de ausencia del Presidente C.P. Carlos Alejandro IOMMI y de la Vocal 2° Abogada Daniela SALINAS, desde el día 04 de julio al día 10 de julio de 2016 inclusive.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago del Comprobante N° 0001 – 04771625, a favor de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523 correspondiente al período 06/2016, por la suma de \$ 5.509,60 (Pesos Cinco Mil Quinientos Nueve con 60/100).



Municipio de Río Grande



ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas 03.01.01 por un monto total de \$ 5.509,60 (Pesos Cinco Mil Quinientos Nueve con 60/100).

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 149/2016.



C.P. Gimena Marisol B.L.I.C
Vocal Suprogante
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal